

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. EL OBJETO DE ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

II. PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS

1. El problema de la investigación
2. La hipótesis de la investigación
3. Los objetivos de la investigación

III. La estructura de la investigación

CAPÍTULO I - LA JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

I. PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

II. ¿POR QUÉ INVESTIGAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS GASTOS DESTINADOS A IMPEDIR UN DAÑO INMINENTE?

1. Una mayor presencia de la figura en estudio en el Derecho comparado
2. ¿Qué tipo de casos han provocado las preguntas que motivan esta investigación?
3. Surgimiento de nuevos escenarios

III. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA

1. La figura en estudio en la doctrina española
2. El resarcimiento de los gastos destinados a impedir los daños inminentes y los proyectos de reforma en España
3. Ejemplos en España de la figura en estudio de este trabajo

IV. EL TEMA DE ESTUDIO EN LEYES ESPECIALES

1. La responsabilidad por daños medioambientales
2. La responsabilidad civil por daños nucleares
3. La responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques
4. La responsabilidad civil derivada de daños por contaminación sufridos en las costas y los espacios marítimos españoles

CAPÍTULO II - LOS GASTOS DESTINADOS A LA EVITACIÓN DE UN DAÑO INMINENTE EN LOS INSTRUMENTOS DE SOFT LAW

I. PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

II. PRINCIPIOS OF EUROPEAN TORT LAW (PETL)

1. Norma que establece la figura en estudio
2. Normas fundamentales
3. El art. 2:104 sobre los “gastos preventivos”

- 3.1. El establecimiento de la norma
- 3.2. Sobre la justificación del artículo
- 3.3. Los gastos preventivos como un daño resarcible

4. ¿En qué casos se aplicaría una norma como la dispuesta en el art. 2:104 PETL?

III. DRAFT COMMON FRAME OF REFERENCE (DCFR)

1. Norma que establece la figura en estudio
2. Disposiciones básicas
3. La “responsabilidad por los daños sufridos en la prevención del daño” en el DCFR
 - 3.1. Tratamiento a través de la responsabilidad extracontractual
 - 3.2. Especial relevancia del art. 6:302 del DCFR
 - 3.3. Relación del art. 6:302 del DCFR con otras disposiciones del DCFR
4. ¿En qué casos se aplicaría la figura en estudio según el DCFR?

IV. RESTATEMENT

1. Norma que establece la figura en estudio
2. Normas importantes en la materia dentro del Restatement
3. Establecimiento del resarcimiento de los gastos destinados a evitar un daño inminente en el “Restatement” (§ 919 N°1)
 - 3.1. Sobre el contenido de la norma
 - 3.2. Consecuencias de la disposición que establece el resarcimiento de los gastos para evitar daños inminentes
4. Sobre el nuevo Restatement of Torts
 - 4.1. El contexto
 - 4.2. Diferencias entre ambos Restatement en relación con la figura en estudio de esta investigación
5. ¿En qué casos se aplicaría la figura en estudio según lo dispuesto en el Restatement?

CAPÍTULO III - LOS GASTOS DESTINADOS A LA EVITACIÓN DE UN DAÑO INMINENTE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE DERECHO CONTINENTAL

I. PRESENTACIÓN DE CAPÍTULO

II. FRANCIA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio
2. La responsabilidad civil en el ordenamiento jurídico francés y el problema con la figura en estudio
3. La figura en estudio en el ordenamiento jurídico francés
 - 3.1. Peligro de desprendimiento creado por el vecino
 - 3.2. Caso de riesgo de inundación
 - 3.3. Caso de marcapasos potencialmente defectuoso

3.4. Algunas ideas sobre la situación en Francia

4. Los proyectos de reforma de la Responsabilidad civil en Francia y su relación con la figura en estudio

5. Implicaciones de la norma propuesta en los proyectos de reforma de la responsabilidad civil que incluyen la figura en estudio como daño indemnizable

5.1. La distinción entre daños y perjuicios

5.2. La indemnizabilidad de los gastos destinados a evitar un daño inminente

5.3. Razonabilidad e inminencia del daño como presupuestos de la figura en estudio

5.4. La mitigación de daños y la figura en estudio en la reforma de la responsabilidad civil

5.5. Función preventiva de la responsabilidad civil

III. BÉLGICA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio

2. La reforma en Bélgica

3. Los proyectos de reforma en Bélgica y la figura en estudio

4. La discusión de la doctrina en torno a la figura en estudio

4.1. Su inclusión dentro de la sección daño

4.2. La ausencia de la obligación de mitigar el daño en materia extracontractual

4.3. Requisitos de la figura en estudio en el proceso de reforma belga

4.4. La función preventiva de la responsabilidad civil

4.5. Figura en estudio y las acciones de cesación

4.6. Críticas a la inclusión de la figura en estudio

4.7. La figura en estudio bajo las reglas de la responsabilidad extracontractual: ¿el único camino?

IV. ITALIA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio

2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el Código Civil italiano

2.1. Normas importantes en materia de responsabilidad civil

2.2. Fines de la responsabilidad civil

3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho italiano

3.1. Ausencia de desarrollo pormenorizado del tema

3.2. Daño evento y daño consecuencia

3.3. Un problema de causalidad y de daños indemnizables

3.4. Concurrencia de culpas y la obligación de mitigar el daño

V. PAÍSES BAJOS

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio

2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el BW
3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho de Países Bajos
 - 3.1. Justificación de su inclusión en el Código Civil neerlandés
 - 3.2. Relación con otras disposiciones del Código Civil neerlandés
 - 3.3. El contenido del 6:96 del Código Civil neerlandés relativo a los gastos destinados a impedir un daño
 - 3.4. Relación de la figura en estudio con la obligación de la víctima de reducir su propio daño
 - 3.5. Persona que adopta la medida preventiva ante la amenaza de daño

VI. ALEMANIA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio
2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el BGB
3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho alemán
4. Casos relativos a los gastos anteriores a la producción de los daños (“Aufwendungen vor dem Schadensfall”)
 - 4.1. Caso del tranvía de reserva
 - 4.2. Los casos de GEMA
 - 4.3. Caso de hurto en tiendas comerciales
 - 4.4. Caso explosión de gas
5. Reflexiones de la doctrina acerca de los gastos anteriores a la producción de los daños
 - 5.1. ¿Un problema de causalidad?
 - 5.2. El deber de evitar el daño (§ 254 del BGB) y su relación con la figura en estudio
 - 5.3. Los gastos deben ser a causa del accidente
 - 5.4. Debe ser ante una amenaza de daño concreto
 - 5.5. Los gastos deben ser razonables
 - 5.6. La gestión de negocios ajenos y la figura en estudio

VII. SUIZA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio
2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el Derecho suizo
3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho suizo
 - 3.1. La situación en el Derecho suizo
 - 3.2. Casos relativos a los gastos destinados a impedir un daño inminente
 - 3.3. El fallido anteproyecto suizo de reforma de la responsabilidad civil
 - 3.4. Contribuciones de la doctrina
 - 3.5. La opción de la gestión de negocios ajenos sin mandato

VIII. AUSTRIA

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio
2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el ABGB
 - 2.1. La cláusula de daños del Derecho austriaco
 - 2.2. La concurrencia de culpas y la mitigación de daños en Austria
3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho austriaco
 - 3.1. La gestión de negocios ajenos sin mandato
 - 3.2. La responsabilidad civil como alternativa
 - 3.3. La identificación de la figura en estudio como un daño resarcible

IX. PORTUGAL

1. Acerca de las normas que se vinculan con el objeto de estudio
2. Acerca de la responsabilidad extracontractual en el Código civil de Portugal
 - 2.1. Normas relevantes en materias de responsabilidad extracontractual en Portugal
 - 2.2. Acerca del comportamiento de la víctima: Culpa concurrente/exclusiva de la víctima y deber de mitigar el daño
3. El tratamiento de la figura en estudio en el Derecho portugués
 - 3.1. La jurisprudencia que se ha relacionado con la figura en estudio
 - 3.2. Los daños por privación de uso y la figura en estudio
 - 3.3. Función reintegradora de la responsabilidad civil
 - 3.4. La alternativa de la gestión de negocios ajenos

X. BREVES REFERENCIAS A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

1. Republica Checa
2. Eslovaquia
3. Rumanía
4. Moldavia

CAPÍTULO IV - LOS GASTOS DESTINADOS A LA EVITACIÓN DE UN DAÑO INMINENTE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE DERECHO ANGLOSAJON

I. PRESENTACIÓN DE CAPÍTULO

II. CUESTIONES PREVIAS

III. DIAGNÓSTICO INICIAL

IV. CASOS DE INDEMNIZACIONES por DAÑOS INMINENTES EN EL DERECHO ANGLOSAJON

1. Los casos entre propietarios y contratistas por los costes de reparación anticipada de inmuebles
 - 1.1. Anns v Merton LBC (1978)

- 1.2. D&F Estates Ltd v Church Commissioners for England and Wales (1989)
- 1.3. Murphy v Brentwood District Council (1991)
- 1.4. Targett v Torfaen BC (1992)
- 1.5. Winnipeg Condominium Corp No.36 v Bird Construction Co. (1995)
2. Caso de peligro de derrumbe de grúa: Rivtow Marine Ltd. v. Washington Iron Works
3. Caso de incendio. New Zealand Forest Products v O'Sullivan (1974)
4. El caso de los contenedores peligrosos: Losinjaska Plovidba v Transco Overseas Ltd (The Orjula)
5. El caso de la sensibilización: Dryden v Johnson Matthey Plc (2019)

V. EN LA BÚSQUEDA DE FUNDAMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA INDEMNIZACIÓN DE LOS GASTOS DESTINADOS A EVITAR UN DAÑO INMINENTE DENTRO DEL TORT LAW

1. La mitigación de daños
2. La concurrencia de culpas
3. El requerimiento judicial basado en el riesgo. "Quia timet injunctio"

VI. LÍMITES A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS GASTOS DESTINADOS A EVITAR UN DAÑO INMINENTE EN EL DERECHO ANGLOSAJÓN

1. Sobre el momento de los gastos o costes incurridos
2. La razonabilidad de los gastos
3. Especificidad del peligro
4. Que los gastos efectuados efectivamente logren evitar el daño

VII. SU IDENTIFICACIÓN FUERA DEL TORT LAW

1. Críticas a su entendimiento como daño puramente patrimonial y a su tratamiento en el "Tort Law"
2. Tratamiento a través del enriquecimiento injustificado. 433
 - 2.1. El planteamiento de Robert Stevens
 - 2.2. El planteamiento de Mayo Moran
3. Tratamiento a través de la gestión de negocios ajenos sin mandato

VIII. EL CASO DE ESTADOS UNIDOS

1. Diferencias con el resto del Common Law
2. El diagnóstico inicial de los gastos destinados a impedir un daño inminente en Estados Unidos
3. Los remedios en la responsabilidad extracontractual y los gastos destinados a impedir un daño inminente: Una contextualización
 - 3.1. Los medios disponibles para hacer valer un derecho
 - 3.2. Las finalidades que determinan la cuantía de la indemnización
 - 3.3. Mecanismos para la determinación del monto indemnizatorio
 - 3.4. Importancia de lo presentado para el tratamiento del objeto de estudio de esta investigación

4. Sobre la regla de “avoidable consequences” o de mitigación de daños
5. Casos en Estados Unidos acerca de la indemnización de gastos realizados para impedir daños inminentes
 - 5.1. Anderson v. Hannaford Bros. Co. 460
 - 5.2. Capital One Consumer data security breach litigation
 - 5.3. Columbia Gas Transmission, LLC v. Ohio Valley Coal Company
 - 5.4. Toll Bros., Inc., v. Dryvit Systems, Inc
 - 5.5. Cuna Mutual Life Ins. Co. v. L.A. County Metropolitan Transportation Authority
 - 5.6. United States v. Chesapeake & Ohio Railway Company
6. Características de los gastos destinados a impedir un daño inminente a la luz de las sentencias expuestas

CAPÍTULO V - LOS GASTOS DESTINADOS A LA EVITACIÓN DE UN DAÑO INMINENTE Y SU RELACIÓN CON OTRAS FIGURAS AFINES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

I. PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

II. La cláusula general de daños del art. 1902 del CC

1. La cláusula general en el ordenamiento jurídico español
2. Clausula general y la figura en estudio en esta investigación
 - 2.1. La responsabilidad civil en los sistemas atípicos de responsabilidad civil y el problema con el objeto de estudio
 - 2.2. Casos donde se ha utilizado el art. 1902 del CC para resolver supuestos que se relacionan con la figura en estudio
 - 2.3. Consideraciones acerca del art. 1902 del CC y los “gastos preventivos”

III. LA MITIGACIÓN DE DAÑOS

1. La mitigación de daños en el ordenamiento jurídico español
2. La mitigación de daños y la figura en estudio en esta investigación
 - 2.1. Supuestas diferencias entre la mitigación de daños y los gastos para evitar daños inminentes
 - 2.2. El razonamiento que se deriva de la mitigación de daños puede servir de base para el resarcimiento de los gastos que se realizan para impedir daños inminentes. 515
 - 2.3. Similitud entre las figuras
 - 2.4. Derecho a reembolso de los costes
 - 2.5. La razonabilidad como requisito para la procedencia de la indemnización

IV. LA CONCURRENCIA DE CULPAS

1. La concurrencia de culpas en el ordenamiento jurídico español
 - 1.1. Concepto

1.2. Diferencia con la mitigación de daños

2. La concurrencia de culpas y la figura en estudio en esta investigación

2.1. El razonamiento que se deriva de la concurrencia de culpas puede servir de base para el resarcimiento de los gastos que se realizan para impedir daños inminentes

2.2. Observación ex ante de la conducta de la víctima a la producción del daño

V. LA ACCIÓN DE CESACIÓN

1. La acción de cesación en el ordenamiento jurídico español

2. La acción de cesación y la figura en estudio en esta investigación

2.1. Mecanismos de tutela preventiva y mecanismos de tutela resarcitoria

2.2. Situación en los recientes proyectos de reforma de la responsabilidad civil en Europa

VI. LA GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS SIN MANDATO

1. La gestión de negocios ajenos en el ordenamiento jurídico español

1.1. La gestión de negocios ajenos en el Código Civil

1.2. El art. 1893.2 del Código Civil: la gestión precautoria con motivo de evitar la materialización de daños inminentes

2. La gestión de negocios ajenos sin mandato y la figura en estudio en esta investigación

2.1. Admisión de la gestión en casos de concurrencia de intereses del gestor y el dueño: los asuntos “también ajenos”

2.2. La inminencia del daño

2.3. Valor de la utilidad inicial

CAPÍTULO VI - PROPUESTA DE TRATAMIENTO A LOS GASTOS DESTINADOS A LA EVITACIÓN DE UN DAÑO INMINENTE

I. PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

II. ¿LA GESTIÓN DE NEGOCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL?: LA ELECCIÓN DEL MECANISMO Y LA POSTURA QUE DEFIENDE ESTA INVESTIGACIÓN

III. LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR LOS GASTOS REALIZADOS PARA IMPEDIR UN DAÑO INMINENTE

1. Fundamento del resarcimiento en este tipo de casos

2. La necesaria distinción entre “daño evento” y “daño consecuencia” (“daños y perjuicios”)

2.1. Elementos estudiados en el Derecho comparado

2.2. Una distinción que no es desconocida en España

3. El riesgo creado como daño (“daño evento”) y los gastos realizados para impedir un daño (“daño consecuencia”)

3.1. El daño amenazado debe formar parte del riesgo creado por la acción culposa del causante del daño inminente

3.2. El daño consecuencia: los gastos realizados para evitar la amenaza de daño

4. La causalidad: el problema de la imputación de los gastos al riesgo ilícito creado

4.1. El problema de la imputación

4.2. La existencia de un riesgo abstracto: situaciones de daños hipotéticos

4.3. La existencia de un riesgo concreto: situaciones de inminencia de daño

4.4. Los problemas de imputación de los gastos en el ordenamiento jurídico español

5. La razonabilidad de los gastos

5.1. Concepto de razonabilidad

5.2. Criterios para determinar la razonabilidad de los gastos

5.3. Implicaciones de la razonabilidad de los gastos

IV. ALGUNAS DISTINCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS GASTOS DESTINADOS A IMPEDIR UNA AMENAZA DE DAÑO EN LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

1. La función de la responsabilidad civil

1.1. Primera posición: La responsabilidad extracontractual tiene una función resarcitoria

1.2. Segunda posición: La responsabilidad civil además de resarcir, también previene

1.3. Posición de esta investigación

2. Las funciones de la responsabilidad extracontractual y los gastos destinados a impedir un daño inminente: algunas precisiones

2.1. El resarcimiento de los gastos destinados a impedir un daño tiene relación exclusivamente con la función resarcitoria de la responsabilidad civil

2.2. Los gastos destinados a impedir un daño inminente no son un puente entre la responsabilidad civil y la denominada "tutela preventiva"

2.3. Los "gastos preventivos" o las "medidas preventivas" son conceptos equívocos

V. LA POSIBILIDAD DE CONSIDERAR UNA NORMA ESPECIAL EN CASO DE UNA FUTURA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL. UNA PROPUESTA DE LEGE FERENDA

1. Las razones que podrían justificar una propuesta de lege ferenda

2. Antecedentes normativos de la propuesta

3. La regla